

ANEXO I

Requisitos para la adquisición de nuevas especialidades

(De conformidad con Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)

Especialidad	Titulación o requisitos
Educación Infantil	<ul style="list-style-type: none">-Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Infantil.-Maestro especialidad de Educación Infantil (R.D. 1440/1991)-Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Preescolar.-Especialidad en Educación Preescolar o en Pedagogía Preescolar de las licenciaturas de Filosofía y Letras (Sección Ciencias de la Educación) o de Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Ciencias de la Educación)
Educación Primaria	<ul style="list-style-type: none">-Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria.-Maestro especialidad de Educación Primaria (R.D. 1440/1991)-Maestro (R.D. 1440/1991) en cualquiera de sus especialidades.-Diplomado en Profesorado de Educación General Básica en cualquiera de sus especialidades.-Maestro de Primera enseñanza (Plan de estudios de 1967)-Maestro de Enseñanza Primaria (Plan de estudios de 1950)
Música	<ul style="list-style-type: none">-Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Música.-Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Música.-Maestro especialidad de Educación Musical (R.D. 1440/1991).-Título Superior de Música de la Ley 1/1990, de 3 de octubre, o titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia.-Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.-Título Profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.
Educación Física	<ul style="list-style-type: none">-Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Educación Física.-Título de Graduado o Graduada en el ámbito de la Actividad Física y del Deporte.-Maestro especialista de Educación Física (R.D. 1440/1991).-Licenciado en Educación Física.-Diplomado en Educación Física.

Especialidad	Titulación o requisitos
Lengua extranjera (Francés, Inglés, Alemán)	<ul style="list-style-type: none"> -Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Lengua extranjera y la acreditación del nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas. -Títulos de Graduado o Graduada en el ámbito de la lengua extranjera en el idioma correspondiente. -Maestro especialidad de Lengua Extranjera (R.D. 1440/1991). -Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad de Filología. -Certificado de nivel avanzado o Certificado de aptitud de la Escuela Oficial de idiomas correspondiente. -Licenciado en Filología del idioma correspondiente. -Diplomado por las Escuelas Universitarias de Idiomas (traductores e intérpretes) en el idioma correspondiente
Pedagogía Terapéutica	<ul style="list-style-type: none"> -Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Pedagogía Terapéutica o aquellas otras menciones cuyo currículo esté específicamente relacionado con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. -Maestro especialidad de Educación Especial (R.D. 1440/1991). -Diplomado en Profesorado de Educación General Básica especialidad Educación Especial. -Licenciado en Psicopedagogía. -Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Pedagogía, Subsección de Educación Especial, o equiparación correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de noviembre de 1983 ("Boletín Oficial del Estado" del 11).
Audición y Lenguaje	<ul style="list-style-type: none"> -Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Maestro en Educación Primaria, que incluya una mención en Audición y Lenguaje. -Título de Graduado o Graduada que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Logopeda. -Maestro especialidad de Audición y Lenguaje (R.D. 1440/1991). -Diplomado en Logopedia.

